18130

RESOLUCION de 3 de julio de 1995, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 7/0001083/1995, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Séptima).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Séptima), ha sido interpuesto por doña María del Pilar de Bernardo Sanmartín un recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 21 de marzo de 1995, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo (grupo B) en las áreas de Gestión, Inspección, Recaudación y Aduanas.

En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 3 de julio de 1995.—La Directora general, Juana María Lázaro Ruiz.

18131

RESOLUCION de 5 de julio de 1995, de la Dirección General de la Agencia Estutal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 3.372/1994, interpuesto por don Antonio Damián Gálvez González.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una sentencia el 4 de mayo de 1995 en el recurso contencioso-administrativo número 3.372/1994, interpuesto por don Antonio Damián Gálvez González, contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de 11 de julio de 1990, que desestimó el recurso de reposición planteado por el interesado contra el Acuerdo de nombramiento de 10 de abril de 1990, que le designó para ocupar un puesto de trabajo personal operativo terrestre, nivel 12.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

Fallamos: Que desestimando el reeurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Damián Gálvez González, contra las Resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda a que se contrae la demanda, declaramos que las mismas son conformes a Derecho, sin hacer expresa condena en costas.

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 5 de julio de 1995.—La Directora general, Juana María Lázaro

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

18132

RESOLUCION de 30 de junio de 1995, de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del laboratorio «Instituto Técnico de la Construcción, Sociedad Anónima» (I.T.C.S.A.), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.

Vista la comunicación del Director general de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalidad Valenciana, de la Resolución de 29 de mayo de 1995, concediendo acreditaciones al laboratorio «Instituto Técnico de la Construcción, Sociedad Anónima» (I.T.C.S.A.), sito en avenida de Elche, número 164, Alicante, para la realización de ensayos en el área técnica de acreditación para el control de calidad de la edificación: «Area de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos», esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación «Area de toma de muestra inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos», con el número 07002ST95.

Segundo.--Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de junio de 1995.-El Director general, Borja Carreras Moysi.

18133

RESOLUCION de 30 de junio de 1995, de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción del -Laboratorio Balear para la Construcción, Sociedad Anónima-, en el Registro General de Laboratorios de ensayos acreditados para el control de calidad de la edificación.

Vista la Resolución de 23 de mayo de 1995 del órgano competente del Gobierno Balear y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre. Esta Dirección General acuerda:

Cancelar la inscripción en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el control de calidad de la edificación, acordada por Resolución de 30 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado», de 24 de julio) de esta Dirección General, correspondiente al «Laboratorio Balear para la Construcción, Sociedad Anónima», sito en Camino de Jesús, 113, Son Anglada, Palma de Mallorca, en el área técnica de acreditación: «Area de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», con el número 02002HC92.

Publicar dicha cancelación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de junio de 1995.-El Director general, Borja Carreras Moysi.

18134

RESOLUCION de 30 de junio de 1995, de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del laboratorio «Balear para la Construcción, Sociedad Anónima», en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.

Vista la comunicación del Director general de Urbanismo, Costas y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio del Gobierno Balear, de la Resolución de 23 de mayo de 1995, concediendo acreditaciones al laboratorio «Balear para la Construcción, Sociedad Anónima», sito en camino de Jesús, número 113, Son Anglada, Palma de Mallorca, para la realización de ensayos en el área técnica de acreditación para el control de calidad de la edificación: «Area de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación «Area de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 02008HA95.

Segundo.-Publicar la inscripción en el Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de junio de 1995.—El Director general, Borja Carreras Moysi.